

MENDOZA, 04 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1281/2022, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión de la Srta. Mariela Lourdes ALIQUO como alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica de la mencionada alumna y de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 del Anexo I de la Ordenanza 24/2007-CS, y la Ordenanza N° 45/2016-CS, la Srta. ALIQUO debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado y Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Mariela Lourdes ALIQUO (Legajo 6052), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitida como "Alumna Activa", en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:

Tema: Interés simple y compuesto. Descuento simple y compuesto. Sistemas de amortización de deuda: Francés, Alemán y Americano. Inversiones en Bienes de Cambio. Inversión en Créditos. Inversión en Fondos Líquidos y Semilíquidos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de la alumna Mariela Lourdes ALIQUO, según el siguiente detalle:

Ing. Pablo Fernando MAUAD
Ing. Carlos Mauricio ALVAREZ
Ing. Lucas Germán VIÑALS

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 149/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA